



RESOLUCION R-Nº 1082-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 12 NOV 2014

Expte. Nº 25.579/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita habilitar la instancia del Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo categoría 7, para la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0886-14 se convocó a inscripción de interesados en el marco de la Resolución CS Nº 171/11, elaborando la citada Secretaría el ACTA de postulantes que obra a fs. 9.

QUE de la misma surge la inscripción de una (1) postulante para la instancia cerrada interna, y una (1) postulante para la instancia cerrada general.

QUE en virtud de lo previsto en el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11 corresponde se habilite primeramente la instancia concursal interna, y se tramite de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE se debe dejar aclarado que en el caso de no cubrirse el cargo en esta instancia, se procederá a habilitar la instancia general correspondiente.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA a fs. 11 vta. aconseja emitir resolución de llamado a concurso cerrado-interno, en virtud de la inscripción de la Srta. Paola Quinteros.

QUE la designación del Jurado se realiza conforme a la resolución CS Nº 330/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar el Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, para la siguiente postulante:

- Graciela Paola QUINTEROS, D.N.I. Nº 31.338.843

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, Remuneración Mensual, Horario de Trabajo y Temario General:

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES DEL CARGO.



RESOLUCION R-Nº 1082-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 25.579/14

- CONOCIMIENTOS Y MANEJO DE PC, OFFICE: WORD Y EXCEL, ENTORNO WINDOWS.
- REDACCIÓN Y BUENA ORTOGRAFÍA.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.
- REMUNERACIÓN: \$ 7.819,63 más adicionales particulares.

TEMARIO

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Convenio Colectivo de Trabajo -Decreto Nº 366/06
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad, Resolución CS Nº 283/02.
- Ley de Procedimientos Administrativos Ley 19.549 y Decretos Reglamentarios.
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de Documentación Administrativa.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las Funciones del cargo son las siguientes:

- ✓ Atención al Público.
- ✓ Recepción, registro y archivo de la documentación que ingresa a la Secretaría.
- ✓ Registro y Seguimiento de la documentación en trámite o tramitada mediante un sistema informático.
- ✓ Redacción propia de notas, providencias.
- ✓ Predisposición y capacidad para atender al público.
- ✓ Realizar toda otra actividad encomendada por la Secretaría.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- María del Carmen VILLALBA, Secretaría de Cooperación Técnica.
- Nélide del Carmen FERLATTI, Secretaría del Consejo Superior
- Cecilia SUAREZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

SUPLENTES

- Sonia MORALES, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Carolina CABEZAS, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Rubén DIAZ, Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•**Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 17 al 21 de noviembre de 2014, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA; la interesada deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.



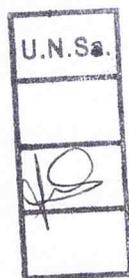
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

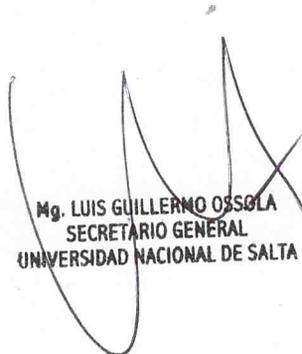
Expte. N° 25.579/14

- **Publicación de la aspirante:** Desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2014 en cartelera de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, de acuerdo al artículo 17 – Título VI de la Resolución CS-N° 230/08 y modificatorias.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2014.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 10 de diciembre de 2014, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1082-14